

**2--2020-005494**

Bogotá D.C., 15 de Diciembre de 2020

Señores

denunciaciudadana345@outlook.com

denunciaciudadana345@outlook.com

denunciaciudadana345@outlook.com

denunciaciudadana345@outlook.com

Ciudad

**Asunto:** Respuesta denuncia corrupción INS

Señores

En relación con la denuncia presentada a través del correo "denunciaciudadana345@outlook.com" ante la Función Pública, el Instituto revisó las bases de datos de la contratación de 2006 a 2020 encontrando que no se tiene contrato suscrito con la empresa Biometrología Avanzada. De otro lado, se identificó que en la actualidad se tiene contrato suscrito y vigente con Diana Johanna Collazos quien trabaja en el Grupo de Equipos de Laboratorio y Producción.

Adicionalmente a lo señalado se pudo constatar que dentro de la solicitud de cotización No. 040 de 2020 publicada el 19 de octubre de 2020 a través del Secop II con el fin de contratar: *"Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo (este en caso de requerirse), suministro de repuestos y operaciones de confirmación metrológica según corresponda a los equipos de laboratorio e instrumentos de medición que sirven de apoyo en los laboratorios del Instituto Nacional de Salud."*, la cual contaba con 18 grupos para adjudicar, la empresa Biometrología Avanzada presentó oferta el día 26 de octubre de 2020 fecha de cierre del proceso para algunos de los grupos.

En el marco del proceso señalado y de acuerdo con las etapas previstas para la selección de los contratistas, el área técnica del proceso procedió con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas, resultado de esta verificación la empresa en mención quedó en primer lugar para la adjudicación de 2 grupos de acuerdo con los criterios de selección y calificación establecidos.

Una vez se recibe la denuncia, a través de la plataforma del secop II dentro del mismo proceso se remite mensaje público a la firma, poniendo en conocimiento la denuncia recibida con el propósito que este oferente pudiera realizar las aclaraciones del caso y así garantizar el debido proceso que le asiste.

En respuesta a esa comunicación la empresa Biometrología Avanzada publica un documento dentro del mismo sistema señalando lo siguiente: *"Dando respuesta al conflicto de interés entre el Representante Legal de Biometrología Avanzada SAS y la trabajadora del Instituto Nacional de Salud, Diana Johana Collazos Acevedo, existe un vínculo familiar, por tal motivo nos disculpamos y vemos en la obligación de retirar nuestra oferta. Quedamos atentos a cualquier inquietud."*

Con la respuesta ofrecida mediante la cual se retira formalmente la oferta y se confirma el vínculo familiar con la contratista, la entidad procede a excluir la propuesta de la evaluación y el área técnica vuelve a realizar la verificación dando como resultado la modificación de la evaluación y se

da alcance al concepto técnico inicial, con lo cual se adjudican los grupos a otras empresas de acuerdo a los criterios de calificación contenidos en el procesos de selección.

Por último se puso en conocimiento de la Oficina Asesora Jurídica lo ocurrido en relación con un posible conflicto de interés con el fin de establecer el procedimiento y tratamiento respecto de situaciones como estas de acuerdo con la política institucional, lo cual se encuentra en análisis a la fecha.

Atentamente,



**CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO**

Secretario General

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos:

No. Folios:

Nombre  
anexos:

**Copia:**

**Copia Ext:**

**Elaboró:** PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL